



**CONTRATO DEL SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y
ENTREGA DE LA COLECCIÓN DE CUADERNOS DE LOS TRABAJOS
PREMIADOS DEL CONCURSO DE PROSA Y POESÍA**
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS -

CÓDIGO EXPEDIENTE:	2025KO180002
---------------------------	---------------------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este documento es establecer las condiciones técnicas para la contratación del servicio de diseño, maquetación, impresión y entrega de la colección de cuadernos de los trabajos premiados del concurso de prosa y poesía.

Las condiciones especificadas en estos pliegos son de carácter básico, por lo que el adjudicatario debe cumplir todas ellas.

2. TRABAJOS A REALIZAR

Diseñar, maquetar, imprimir y entregar en los centros escolares Haurtzaro ikastola de Oiartzun, Elizalde Herri Ikastetxea de Oiartzun y Oiartzo Batxilergo Ikastola y en el Ayuntamiento de Oiartzun, el cuaderno de trabajos premiados del concurso de prosa y poesía.

El diseño y la maquetación de la colección se realizará según la imagen corporativa facilitada por el Ayuntamiento.

Una vez recibidos los textos e imágenes, el adjudicatario presentará un proyecto de maqueta al Servicio de Euskera para poder consensuar el diseño final y la maqueta. Consensuada la maqueta final, el adjudicatario iniciará el trabajo de impresión y distribución.

Antes de entregar los textos, el Ayuntamiento se encargará de su corrección.

El Ayuntamiento entregará los textos e imágenes en formato digital, salvo las fotografías que los premiados puedan entregar en papel. En estos últimos casos, la digitalización correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa contratista realizará los ajustes posteriores al diseño según las instrucciones del Servicio de Euskera del Ayuntamiento. El coste de estas adaptaciones está incluido en el precio del contrato.

En cuanto al contenido, cada folleto contendrá:

- • Introducción del concejal

- Foto de grupo
- Lisata de pos nombres que forman el tribunal
- Índice/Lista de premiados
- Depósito legal
- Textos de los 20 trabajos premiados el año anterior (primer trimestre del curso) y los trabajos que han recibido mención especial (máximo 10) en el Concurso de prosa y poesía Xabier Lete.
- Fotografía de cada autor.
- Ilustración en blanco y negro sobre el trabajo premiado.

3. CARACTERÍSTICAS DEL LIBRO

- Número de ejemplares: 1.375 ejemplares
- Páginas: 80 páginas + portada
- Papel:
 - o Cubierta: Couche mate 300 gr.
 - o Interior: offset blanco 90 gr.
- Colores: cubierta: 4+0/interior: 1+1
- Encuadernación: portada mate plastificado a un lado
- Cosido con hilo
- Dimensiones 150 x 210 mm.

4. NÚMERO DE EJEMPLARES

Un cuaderno anual. Se imprimirán 1.375 copias del cuaderno que se publicará anualmente.

5. DETALLE DEL PRESUPUESTO

Según el contrato previsto, el coste total de la ejecución de los trabajos durante 2 años desde la firma del contrato ascendería a un máximo de 4.250,00 euros (sin IVA) (4.420,00 euros, IVA del 4% incluido).

Precio anual (incluidas prórrogas) 2.125,00 euros sin IVA (2.210,00 euros con IVA del 4%).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, la distribución del presupuesto base de licitación (para el primer año, 2.125,00 euros sin IVA) es la siguiente:

Costes directos (Gastos de personal, medios materiales y de infraestructura...): 2.023,81,76 €.

Costes indirectos (Gastos generales, beneficio...) 5% de los costes directos, lo que supone 101,19 €.

Para el cálculo de estas cantidades se ha tenido en cuenta el gasto realizado en los últimos años para este trabajo y el incremento del IPC que pudiera haber entre los años

2025 y 2027.

El precio comprenderá todos los gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la entrega del contrato.

6. PLAZOS DE ENTREGA

El Ayuntamiento entregará los contenidos al adjudicatario antes del 30 de marzo de cada año.

El adjudicatario repartirá los 1.375 ejemplares a más tardar 6 semanas después de la entrega del material por parte del Ayuntamiento.

El material deberá entregarse en los centros escolares Haurtzaro Ikastola de Oiartzun, Elizalde Herri Ikastetxea de Oiartzun y Oiartzo Batxilergo Ikastola y en el Ayuntamiento de Oiartzun en función de las cantidades indicadas por el Servicio de Euskera.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos elaborados en ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Oiartzun quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos. El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

8. INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el caso de que la adjudicataria se viera obligada a introducir modificaciones ante los impedimentos o retrasos que pudieran producirse en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente pliego, deberá comunicarlo previamente al Departamento de Normalización Lingüística del Ayuntamiento.

9. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

La dirección y supervisión de los proyectos contratados correrá a cargo del Departamento de Normalización Lingüística del Ayuntamiento. En este sentido, la adjudicataria facilitará al Departamento de Normalización Lingüística del Ayuntamiento la realización de dicha dirección e inspección.

Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Oiartzun se compromete a:

- a.- Prestar los apoyos y asesoramiento que requiera la contratista para el correcto funcionamiento de los servicios contratados.
- b.- Llevar la dirección y control de los trabajos a través del Departamento de Normalización Lingüística.

10. MEDIOS HUMANOS E IDIOMA

La adjudicataria deberá aportar los medios humanos necesarios para la realización de todos los trabajos especificados en el presente pliego y, en general, para la correcta prestación del servicio.

En cuanto a las competencias lingüísticas, dado que el contrato implica una relación tanto oral como escrita con la administración, el personal encargado de la relación con el ayuntamiento y de la coordinación de los trabajos y supervisión del producto deberá estar capacitado para llevar a cabo todo el procedimiento en euskera, acreditado mediante el certificado de nivel de competencia C1 del Marco de Referencia Europeo o mediante la superación de la prueba del Área de Normalización Lingüística del ayuntamiento. Además, el personal encargado de la maquetación deberá tener la capacidad de ejecutar su trabajo con textos en euskera, que deberá acreditarse mediante el certificado de nivel de competencia B2 del Marco de Referencia Europeo o mediante la superación de la prueba del Departamento Municipal de Normalización Lingüística.

La empresa deberá acreditar antes de la adjudicación del contrato que las personas que van a prestar el servicio tienen la competencia lingüística requerida. Asimismo, en el supuesto de incorporación de nuevas personas que contraten a la empresa y que posteriormente vayan a prestar el servicio, éstas deberán acreditar también la capacitación lingüística requerida.

Los requisitos de esta cláusula constituyen obligaciones esenciales del contrato con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación en el sector público, por lo que su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato.

Oiartzun, en la fecha de la firma.
Firmado electrónicamente

Aitziber Arnaiz Garmendia
Técnica de Normalización Lingüística.

